ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR VIGENCIA 2023 A LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DE LA REGIONAL OCCIDENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 7
6. EXPERIENCIA 8
7. ANÁLISIS DEL SECTOR 8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 11
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 12
11. FORMA DE PAGO 12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 13
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 13
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 13
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 14
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 14
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 15
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 15
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 16
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 16
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 16
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, BSITEM 462 se procede a realizar los siguientes estudios previos para la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos con énfasis osteomuscular vigencia 2023 a los funcionarios adscritos a cada uno de los establecimientos carcelarios de la regional occidental del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 del 13 de febrero de 2019 emitida por el Ministerio de Trabajo y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto para la vigencia 2023, analizar y desarrollar

actividades de acuerdo a las prioridades del Diagnóstico de Condiciones de Salud como resultado de las evaluaciones médicas periódicas para el diseño de programas de prevención de enfermedades; se hace necesario contratar los servicios profesionales para la realización de los mencionados exámenes conforme lo establece el Decreto 1072 de 2015, en su artículo *2.2.4.6.4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST),* así mismo la Subdirección de Talento Humano, en aras de dar cumplimiento a sus funciones y competencias, a través del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe propender por minimizar los riesgos laborales asociados a los servidores públicos que puedan afectar su salud. En tal sentido, el Decreto 4151 de 2011, señala las funciones de la Subdirección de Talento Humano en su artículo 27 las siguientes:

"(...) 3. Implementar las políticas, planes, programas y proyectos inherentes a la administración y desarrollo del Talento Humano de la Entidad, de acuerdo con las normas que regulan la materia. (...) 5. Implementar el programa de salud ocupacional de la entidad. (...) 13. Formular y ejecutar acciones de mejora a los planes de la dependencia. (...) 15. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.16. Las demás funciones que le sean asignadas por ley o reglamento y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. (...)".

En el mismo sentido, la Resolución No. 000243 del 17 de enero de 2020, establece los Grupos de trabajo del INPEC, en el artículo 98, indicando las funciones del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras las siguientes: **"(...)** Planificar, implementar, evaluar y establecer acciones de mejora al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el Instituto. (...) Diseñar, implementar y evaluar programas de promoción y prevención de vigilancia epidemiológica con base al ausentismo laboral de origen profesional. (...)"

Por lo anterior, le corresponde al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo la etapa de planear, ejecutar el plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al presupuesto asignado de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales Periódicas a los servidores públicos del Instituto.

Así las cosas, el INPEC cuenta con la obligación de gestionar los riesgos laborales a través de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de la normatividad vigente, mediante acciones de mejora continua, contribuyendo en la promoción de la salud física, mental y social, así como en la prevención y control de riesgos laborales por medio de la asignación de recursos humanos, físicos, técnicos y económicos, con la finalidad de mantener y mejorar las condiciones de trabajo y seguridad en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Este sistema pretende mejorar la calidad de vida y salud de los trabajadores, minimizar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y servir como instrumento para el desarrollo hacia la calidad del proceso, productividad y eficiencia de las tareas que demanda el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el cual se constituye en una estrategia de tipo preventivo, orientado a mejorar las condiciones de trabajo, seguridad, bienestar, productividad y en general un clima organizacional saludable.

Así mismo, el Ministerio de la Protección Social mediante la Resolución 2346 del 2007 reguló la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. En el art. 11 señala que:

> "El *costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso, pueden ser cobrados ni solicitados al aspirante o al trabajador"'* y que *"el empleador las podrá contratar con instituciones prestadoras de salud ocupacional o con entidades promotoras de salud, las cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional".*

Conforme a lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto para la vigencia 2023, establecer un diagnóstico

de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, con el objeto de mejorar su calidad de vida, se hace necesario contratar los servicios profesionales para la realización de los exámenes médicos periódicos ocupacionales, conforme lo establece la ley.

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

Estudios Previos Para Contratar La Realización De Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos Con Énfasis Osteomuscular Vigencia 2023 A Los Funcionarios Adscritos A Cada Uno De Los Establecimientos Carcelarios De La Regional Occidental Del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, en su artículo **2.2.4.6.4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.; por tal motivo se realizarán Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos Con Énfasis Osteomuscular Vigencia 2023 A Los Funcionarios Adscritos A Cada Uno De Los Establecimientos Carcelarios De La Regional Occidental Del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Invitación Pública "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Prestación de Servicios para la Realización De Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos Con Énfasis Osteomuscular. Está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
85122201	F	Servicio de Salud.	Práctica médica.	Servicios de evaluación y valoración de salud individual	Valoración del estado de salud individual

b) Condiciones Técnicas Exigidas.

Los siguientes son los requerimientos técnicos mínimos que el proponente debe satisfacer:

Descripción	Establecimiento Carcelario	Departamento	Ciudad	Cantidad exámenes
REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR VIGENCIA 2023 A LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DE LA REGIONAL OCCIDENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.	200 DROCC DIRECCIÓN REGIONAL	Valle	Cali	44
	202 EPMSC BOLIVAR-CAUCA	Cauca	Bolívar	10
	204 EPMSC EL BORDO	Cauca	Bordo	10
	206 EPMSC PUERTO TEJADA	Cauca	Puerto Tejada	9
	207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	Cauca	Santander /Q.	24
	208 EPMSC SILVIA	Cauca	Silvia	9
	209 RM POPAYAN	Cauca	Popayán	17
	215 CPMSMPAS PASTO	Nariño	Pasto	28
	217 EPMSC IPIALES	Nariño	Ipiales	17
	219 EPMSC LA UNION	Nariño	Unión	13
	221 EPMSC TUQUERRES	Nariño	Túquerres	8
	222 CPMSC TUMACO	Nariño	Tumaco	8
	225 EPAMSCAS PALMIRA	Valle	Palmira	24
	226 CPMSMCAL CALI (ERE)	Valle	Cali	47
	227 CPMSBUG BUGA	Valle	Buga	20
	228 EPMSC BUENAVENTURA	Valle	Buenaventura	17
	233 CPMS TULUA	Valle	Tuluá	12
	235 EPAMSCAS POPAYAN (ERE)	Cauca	Popayán	53
	238 EPMSC CARTAGO	Valle	Cartago	10
	239 EPMSC CAICEDONIA	Valle	Caicedonia	7
	240 EPMSC ROLDANILLO	Valle	Roldanillo	10
	241 EPMSC SEVILLA	Valle	Sevilla	11
	242 COJAM JAMUNDÍ	Valle	Jamundí	64
TOTAL				**472**

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**CANTIDAD: 472** Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos Con Énfasis Osteomuscular Vigencia 2023 A Los Funcionarios Adscritos A Cada Uno De Los Establecimientos Carcelarios De La Regional Occidental Del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC.
2	**Infraestructura Física.** El Instituto facilitará en cada uno de los Establecimientos Carcelarios adscritos a la Regional Occidental para el adecuado desarrollo de los exámenes médicos y de laboratorio los escritorios, sillas, el espacio físico y conexión eléctrica. Se exceptúa el suministro de puntos y conexión inalámbrica de internet.
	EQUIPOS. Es responsabilidad del contratista llevar los equipos de cómputo, los equipos técnicos, los elementos e insumos para la realización de los Exámenes Médicos Ocupacionales y para la toma de las muestras de los exámenes de laboratorio en cada uno de los Establecimientos Carcelarios adscritos a la Regional Occidental
3	**Contenido de la Evaluación Médica** • Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica. • Descripción del centro de trabajo donde labora el funcionario (ej. Sede Dirección Regional Occidental, Establecimiento del Bordo, etc.) • Persona que realiza la evaluación médica. • Actividad económica del empleador. • Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona. • Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador. • Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad. • Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado. • Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas. • Datos resultantes del examen físico. • Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.
4	**Duración de la Consulta.** El examen médico periódico ocupacional se realizará con énfasis osteomuscular. El examen médico deberá tener una duración de mínimo veinte (20) minutos por funcionario, con el fin de realizar 24 exámenes médicos periódicos ocupacionales diarios por médico.
5	**Formato de Evaluación Médica** El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, concertará el formato establecido como Historia Clínica con el contratista, antes de iniciar la práctica de los exámenes médicos ocupacionales. **Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador con los números de Registro Médico y de la Licencia en Salud Ocupacional indicando el tipo de evaluación realizada.**
6	**Custodia de las evaluaciones médicas**

	Una vez practicado el examen médico periódico ocupacional, la custodia de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y de la historia clínica ocupacional serán remitidas al archivo de Medicina Laboral de la Subdirección de Talento Humano del INPEC, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica, así como los paramentos que se determinan en la resolución 1918 de 2009. SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO INPEC, GUSST - Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo INPEC, Coordinadora GUSST María **Fernanda Diaz Villabona.** Email: mariafernanda.diaz@inpec.gov.co, Dirección: Calle 26 No. 27-48 -Bogotá D.C
7	**Informe o Diagnóstico de Condiciones de Salud** El contratista deberá: 1. Suministrar la información requerida en el **formato anexo SEGUIMIENTO EXÁMENES MÉDICOS 2023 EN LÍNEA** *(Hoja de cálculo de Google que se compartirá de forma virtual a fin de poder visualizar diariamente en línea el avance y la información suministrada con* **los datos de los servidores públicos intervenidos** *frente a los exámenes médicos)*, el cual se adjuntará al informe. 2. Remitir a la Dirección Regional Occidente certificado médico en el cual se evaluó a los funcionarios al correo seguridadysalud.roccidente@inpec.gov.co , a fin de ser notificado a cada funcionario 3. El proveedor deberá entregar al Instituto el informe de "Diagnóstico de Condiciones de Salud" por sede de trabajo y un consolidado a nivel Regional en un plazo no mayor a (20) días hábiles después de finalizar los exámenes médicos ocupacionales periódicos y deberá ser entregado en medio digital; información que debe ser remitida al correo: mariafernanda.diaz@inpec.gov.co; con copia a seguridadysalud.roccidente@inpec.gov.co; después de esta entrega se dará por terminada la ejecución del contrato. Es importante recordar que tanto la ejecución de los exámenes médicos como la entrega del informe "Diagnóstico de Condiciones de Salud", deben ser finalizados antes de terminar la presente vigencia. Por otro lado, el informe de "Diagnóstico de Condiciones de Salud" debe comprender como mínimo lo siguiente: • Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico - entre otras). • Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales. • Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios. • Sintomatología reportada por los trabajadores. • Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados. • Diagnósticos encontrados en la población trabajadora. • Análisis cualitativo y cuantitativo. • Conclusiones. • Recomendaciones.
8	**Persona responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales** Las evaluaciones médicas ocupacionales deberán ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007.
9	**Manejo adecuado de desechos biológicos.** Se debe tener en cuenta el Decreto 351 de 2014, Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. • Resolución 1164 de 2002, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.

10	La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso
11	Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales están a cargo del contratista.
12	Al totalizar la oferta, el valor ofertado no debe superar el 100% del presupuesto oficial.
13	El oferente podrá presentar su oferta conforme con su registro mercantil y debe ser acorde al objeto del contrato.
14	La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, debe sostenerse hasta la finalización del contrato
15	Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de esta

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio de fecha 22 de agosto de 2023, suscrito por la responsable del proceso contable los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar La Realización De Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos Con Énfasis Osteomuscular Vigencia 2023 A Los Funcionarios Adscritos A Cada Uno De Los Establecimientos Carcelarios De La Regional Occidental Del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC.	IVA Incluido	Retención en la fuente renta por servicios Retención de ICA por servicios Retención estampillas pro-uceva y pro-Universidad del Pacifico

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado como mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% del valor estimado para la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ejecución del contrato

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ANALISIS DEL SECTOR

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, procederá a la elaboración, del análisis del sector servicios médicos, y dejar constancia mediante el presente documento.

El servicio de exámenes médicos se encuentra dentro del sector de servicios, el cual está dado para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Los exámenes médicos ocupacionales son realizados por médicos especialistas en salud ocupacional, donde generan un certificado de aptitud laboral de cada trabajador, construyendo su historia clínica ocupacional. Normalmente este tipo de servicio es ofertado por empresas prestadoras de servicios de salud ocupacional, a lo largo del territorio nacional. Acerca de la demanda de prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público; sin embargo, la mayor demanda se encuentra en el sector privado. El objeto de la presente contratación se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía, en la industria del cuidado de la salud, a través de las empresas de servicio de salud (hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos, etc.) y a través de su personal administrativo y de salud, el sector salud produce servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Las actividades que estas instituciones y actores desarrollan están orientadas a prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos e investigar y capacitar en salud.

El examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular es un examen que se aplica para la mayoría de cargos, ya sea tanto para el ingreso, como para revisiones periódicas y de retiro. Este examen comprende la revisión médica física general en la que se busca encontrar algún hallazgo sobre las condiciones para desempeñar la propuesta laboral.

El examen tiene como objetivo asegurar el bienestar del trabajador dentro de la carga en la que se encuentra en el trabajo. Dicha información está orientada hacia el logro de la eficiencia en la productividad de la empresa.

La evaluación médica se lleva a cabo en una base en el panorama de los riesgos en el que se involucra el paciente dentro de su carga, siguiendo los lineamientos de la Ley Ocupacional en Colombia.

El examen médico Osteomuscular de ingreso, periódico o retiro

Examen laboral Periódico

Una vez que el trabajador inicia la actividad laboral, en la que realiza movimientos repetitivos, sostiene posiciones prolongadas y se presente al examen médico ocupacional el diagnóstico de la patología a estudio, donde se contemplen todos los pasos necesarios de una buena anamnesis y examen médico ocupacional físico, con énfasis en OSTEOMUSCULAR.

Se requiere definir si la patología es relacionada con el trabajo desempeñado, si se encuentra relación causal y se presuma la existencia de enfermedad de origen profesional, la empresa (a través del coordinador en salud ocupacional y la gerencia) procede a reportar la enfermedad, utilizando el formato establecido a la ARP a la cual se encuentra afiliado el empleado dentro de los 2 días hábiles de diagnosticada la enfermedad, se espera que a partir de recibido el reporte se inicie el trámite de determinación de origen del evento.

https://www.sanitco.com/blog/nwarticle/55/3/que-es-el-examen-medico-ocupacional-con-enfasis-osteomuscular

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Dirección Regional Occidental del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso requiere Contratar La Realización De Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos Con Énfasis Osteomuscular Vigencia 2023 A Los Funcionarios Adscritos A Cada Uno De Los Establecimientos Carcelarios De La Regional Occidental Del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la Dirección Regional Occidental del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, hemos encontrado que a nivel regional y en la ciudad de Cali; existen entidades que ofrecen el servicio requerido, por tanto, se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que consideramos ajustados a los precios del mercado, por lo cual se procedió a solicitar cotizaciones de manera personal, por vía telefónica y por vía email, con el fin de establecer los precios promedios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la Regional Occidental, han adquirido en el pasado estos servicios, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda la página de Colombia Compra Eficiente y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron, en oportunidades anteriores el servicio del objeto a contratar.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, la Dirección Regional Occidental del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PÁGINA
2022	MC20 - 2022	Mínima cuantía	Prever SST S.A.S.	Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos con Énfasis Osteomuscular y Cardiovascular (Paraclínicos, Colesterol Total, HDL, Glicemia Pre y Triglicéridos) a Funcionarios Administrativos y	56.107.150	SECOP II

				Exámenes Médicos a Conductores (Psicométricos, Visiometría, Audiometría, Coordinación Motriz, Examen de Psicología). Adscritos a Cada Uno de los Establecimientos Carcelarios de la Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC		
2021	MC18-2021	Mínima cuantía	Ocupasalud SAS.	Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos con Énfasis Osteomuscular y Cardiovascular (Paraclínicos, Colesterol Total, HDL, Glicemia Pre y Triglicéridos), para Funcionarios Administrativos Adscritos a los Establecimientos Carcelarios de la Regional Occidente	38.655.200	SECOP II
2019	MC20-2019	Mínima cuantía	Ocupasalud SAS.	Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales para los servidores públicos adscritos a la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.	17.101.000	SECOP II
2018	020-2018	Mínima cuantía	Auditamos Asesorías Integrales En Salud Y Riesgos Laborales S.A.S	Contratar la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales Para Los Servidores Públicos Adscritos a la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.	9.216.000	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página SECOPII procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2022	Instituto Distrital De Protección Y Bienestar	MC-005-2022	Prestar Los Servicios Para La Realización De Las Evaluaciones Médicas Ocupacionales Y Exámenes	Quiron Unidad Médica SAS	10.790.000

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
	Animal		Complementarios En El Instituto Distrital De Protección Y Bienestar Animal-Idpyba		
2022	Alcaldía Municipal De Caucasia	MC-064-SG	Contratar El Servicio De Realización De Exámenes Médicos Ocupacionales, De Ingreso, Egreso Y Periódicos Para Los Funcionarios De La Alcaldía Municipal De Caucasia	Nueva ASC En Salud Total SAS	20.005.860
2022	Dirección De Sanidad Armada Nacional	055-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2022	Realización De Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos, Examen Ocupacional Post Incapacidad Y Exámenes Complementarios, Para El Personal Que Se Encuentren Laborando En La Dirección De Sanidad Naval Y/O Establecimientos De Sanidad Militar De La Armada Nacional	Centro De Diagnóstico Y Tratamiento Cendiatra Sociedad Por Acciones Simplificada	15.108.000
2022	ESE Hospital San Roque1	Contrato 2022-039	Prestación De Servicios De Exámenes Ocupacionales A Empleados De La Ese San Roque	Caja De Compensación Familiar De Antioquia Comfama	2.210.436

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial se toma como punto de referencia desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase de planeación, solicitando cotizaciones mediante correo electrónico a diferentes empresas legalmente constituidas, en donde se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazo de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que no todas las entidades respondieron a la solicitud para realizar el promedio de precios de mercado, se procedió entonces a tomar como referencia de precio las cotizaciones presentadas, sin embargo, es de anotar que el número de funcionarios real es superior a la que se estima brindarle el servicio, por lo cual con el presupuesto asignado fue necesario ajustar el número de personas al promedio obtenido en el precio del estudio de mercado.

No	Descripción	Cantidad	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3		PROMEDIO	
			VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	472	77,779	36,711,688	99,590	47,006,480	115,000	54,280,000	97,456	**45,999,232**
TOTAL										**45,999,232**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar la realización de Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos Con Énfasis Osteomuscular Vigencia 2023 A Los Funcionarios Adscritos A Cada Uno De Los Establecimientos Carcelarios De La Regional Occidental Del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario **INPEC** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones, arrojando como resultado un Valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.999.232)**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE RESPALDA CON LOS **CDP- No 3023 del 15 de agosto de 2023** UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA 12-08-00-200 REGIONAL OCCIDENTE INPEC- N°.2 CALI, DEPENDENCIA 12-08-00-200 DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTAL - GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTCS A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, BSITEM 462 Asignación de exámenes médicos ocupacionales seguridad y salud en el trabajo- REGIONAL OCCIDENTE, FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Servicios para la realización de acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar la realización de Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos Con Énfasis Osteomuscular Vigencia 2023 A Los Funcionarios Adscritos A Cada Uno De Los Establecimientos Carcelarios De La Regional Occidental Del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario INPEC, POR VALOR DE CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($46.000.000)

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta días (60) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

La Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC efectuará el pago del 100% del valor del contrato, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Dirección Regional Occidente del INPEC, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por servicios, Retención en la Fuente ICA por servicios, recaudo de la estampilla pro-uceva, contribución por estampilla ProDesarrollo universidad del pacifico Omar Barona Murillo, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deberán presentarse con IVA; Impuesto a las Ventas de acuerdo a la tarifa vigente para el servicio a adquirir.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Santiago de Cali en la Avenida 2 N° 23AN-11 Barrio San Vicente, Santiago de Cali.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

En lugar dispuesto en cada uno de los Establecimientos Carcelarios adscritos a la Regional Occidental, de acuerdo al literal (b) especificaciones Técnicas Adicionales

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Dirección Regional Occidente del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
b) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Dirección Regional Occidente del INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
c) Garantizar que los servicios ofertados se presten por médicos especialistas en medicina del trabajo o la salud ocupacional con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los parámetros que determina la normatividad vigente para este tipo de servicios.
d) Realizar el pago de seguridad social y parafiscal de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.
e) Proporcionar un lugar que cuente con las instalaciones adecuadas para este evento, conforme con las especificaciones técnicas suministradas
f) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Dirección regional Occidente se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución de este.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo con el cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Dirección Regional Occidente del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ID	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPOS	RIESGO	EFECTO	Probabilidad	Impacto
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos económicos	Aumento precios del mercado	Pérdida económica del contratista y riesgo de la entidad de no contar con el servicio de alimentación.	2	2
2	Específico	Interno	Selección	Riesgos económicos	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Que solicite cambiar o ajustar su propuesta económica durante la ejecución del contrato.	2	3
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Accidentes de trabajo por descuido o negligencia de contratista en el uso de las medidas de seguridad (Equipos humanos o tecnológicos inadecuados)	Lesiones personales, fallecimientos, incapacidad del personal, afectando a la seguridad y la salud	2	3
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos sociales o políticos	Cambio de régimen Político.	Nuevas obligaciones para las partes / Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato.	1	1
5	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Prestación defectuosa o inadecuada del servicio según las especificaciones técnicas solicitadas.	Afectación operacional	2	3
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.	Incumplimiento o parálisis del contrato, afectando el desarrollo normal del contrato.	2	3
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato	Afectación operacional	3	2
8	General	Interno	Selección	Riesgos económicos	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato.	2	2

9	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Falta de experiencia o formación del contratista, en los campos mencionados en el objeto del presente proceso.	Mala ejecución del contrato que genere un perjuicio para la entidad	2	3
10	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	No garantizar la calidad de los bienes entregados, los requisitos y especificaciones mínimas contempladas en el contrato.	Aceptación de la operación.	2	2

PROBALBILIDAD / IMPACTO

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 Del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se considera que el contratista deberá constituir a favor de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC NIT. 805.008452-2, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad del servicio	20%	Duración del contrato y 4 meses mas

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por funcionario adscrito al Área de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Dirección Regional Occidente del INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con el numeral 1.2.3. "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del "MANUAL EXPLICATIVO DEL CAPITULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", expedido de manera conjunta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y que se encuentra en el SECOP

YENI RUIZ OROZCO
Auxiliar Administrativo de apoyo al SG-SST
Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo -
Dirección Regional Occidente INPEC

Revisado por: **Yhon Richar Echeverry Guaitarilla**. Contratación Área Gestión Corporativa
Revisado por: Dg **William Mallama Benavides**. Responsable Área Gestión Corporativa
Elaborado por: **Yeni Ruiz Orozco** Auxiliar Administrativo de apoyo al SG-SST
Fecha de elaboración: 24-08-2023